



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00164 – 2019 – EJECUTIVO

Conforme viene ordenado se procede a la elaboración de la liquidación de costas en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. A FAVOR DE	\$ 6.200.000.oo
LA PARTE DEMANDANTE	
TOTAL	\$ 6.200.000.oo

SON: SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$6.200.000.oo m.l.).

Barranquilla, AGOSTO 6 del 2.020.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

CONSTANCIA DE LA SECRETARIA.

Conste que hoy 13 de AGOSTO del año 2.020, a las 8.00 A.M., se deja en la Secretaría del Juzgado, la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (3) días para que hagan las objeciones a que hubiere lugar. El cual comienza a correr el día 11 y vence el 19 de AGOSTO del año 2.020, a las 5.00 P.M.

La Secretaria,

YELITA LOPEZ ESPINOSA

Firmado Por:

YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f1d2cfe9066fddffe0a06f707b8188e4de9e2cff93d900f887c2028cbf5a653

Documento generado en 12/08/2020 08:01:23 p.m.